

EDICTO

ORDENANZA Nro. 3407/2025

La Municipalidad de la ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe informa que por Ordenanza Nro. 3407/2025 instruye Usucapión administrativa, en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) respecto del lote que responde a los siguientes datos registrales: P.I.I. N° 01-05-00-001284/0000, Zona 1 Urbana s/ plano 3.500 m2, Ubicación R. Galuppo S/N, Domicilio Fiscal Tostado, Manzana 3 Nomenclatura 01-05-01-0276/00001 Lote Sección 01 Polígono Manzana 0276 Parcela 00001. Propietario Mercado Nemesio Antonio D.N.I. N° 6.721.648. Inscripto al Folio Cronológico Tomo 0030 Folio 00125 N° 001333 Fecha 16/09/1936. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Municipalidad de Tostado, Provincia de Santa Fe, sita en calle Sarmiento 1145 de la ciudad de Tostado, de lunes a viernes de a 7 a 12,45 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Andrés Cagliero, Intendente Municipal, Nelson J. Rabellino, Secretario de Gobierno. Tostado, 5 de septiembre de 2025.


NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado




ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado